

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso al despacho vencido el término anterior y presentación de escrito de terminación del proceso. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0809

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado CÉSAR TULIO MORENO GUERRA, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otro lado, en atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el asunto de la referencia, no se emitió auto admisorio ni se decretaron medidas cautelares, por sustracción de materia, no hay lugar a terminar el proceso, sino únicamente dejar expresa constancia que el inmueble objeto de restitución fue entregado por cuenta de los demandados a la parte demandante en el mes de agosto de 2023, en consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: Dejar expresa constancia que el inmueble objeto de restitución fue entregado por los demandados a la parte demandante, el pasado mes de agosto de 2023.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente, previos los registros de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iquc